



Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

PROYECTO “Ejecución del Programa de *Supervivencia y Desarrollo Infantil* y Proyecto *Cero Muertes Maternas y Neonatales Evitables* de apoyo al MSPyBS con financiamiento de ITAIPÚ y UNICEF.”

LICITACION PÚBLICA N° 1/2018

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) Y ADECUACIÓN DE HOSPITALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ – 2do. GRUPO DE OBRAS.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FEBRERO DE 2018

ASUNCION – PARAGUAY

CAPITULO A GENERALIDADES

A.1 DEFINICIONES:

CONVOCANTE, CONTRATANTE, COMPRADOR:	Fundación Comunitaria Centro de Información y recursos para el Desarrollo (CIRD) , quien fija domicilio a los efectos del presente llamado en las calles Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, Barrio Mariscal Estigarribia, Asunción.
LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional llamada por la Convocante para la presentación de ofertas correspondiente a la Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras.
COMITÉ DE EVALUACION:	Grupo de personas designadas por la Fundación Comunitaria CIRD, para la evaluación y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación, denominado Comité de Adquisiciones/Contrataciones del CIRD.
OFERENTE:	Toda persona física o jurídica, domiciliada en el País, que actuando directamente o por intermedio de sus representantes, presentare una oferta en la Licitación.
OFERTA:	Propuesta presentada por cada uno de los Oferentes.
CONTRATISTA:	Oferente que haya sido adjudicado en la Licitación y que firma el Contrato juntamente con la Convocante.
CONTRATO:	Documento a ser suscripto por la Contratante y el Oferente Adjudicado en la Licitación, en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes.
SUMINISTRO:	Bien cuya provisión será adjudicada de conformidad al objeto de la Licitación.

A.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Convocante llama a Licitación Pública, para la **Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras.** Los detalles y complementos se hallan detallados en el Anexo “B” – Especificaciones Técnicas, del presente Pliego de Bases y Condiciones.

A.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las Construcciones y Adecuaciones Edilicias a ser realizadas en la presente licitación, serán financiadas con Fuente de Financiamiento del **Presupuesto del Proyecto Ejecución del**

A.4 QUIENES PUEDEN OFERTAR

Pueden ofertar las personas físicas o jurídicas que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el presente pliego.

A.5 DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA

Constituyen documentos de la Licitación:

- a. Pliego de Bases y Condiciones, con los siguientes Anexos:
 - "A" Formulario de Carta Oferta y Planilla de Precios.
 - "B" Especificaciones Técnicas.
 - "C" Contrato Pro-Forma
 - "D" Lista de verificación de Información y Documentos requeridos.

A.6 CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

La convocatoria o llamado a Licitación Publica Nacional, se publicará en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días.

A.7 FECHAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

Consultas o pedidos de aclaraciones se recibirán hasta las 09:00 horas del día 19 de Febrero de 2018.

Plazo para presentación de las ofertas. El sobre conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se deberá entregar en la oficina administrativa del CIRD, **Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, Asunción, hasta las 10:00 horas del día 27 de Febrero de 2018.** Vencido dicho plazo no se recibirá sobre alguno.

La apertura de los sobres se hará en acto público el mismo día 27 de Febrero de 2018, en el local de la Convocante, a las 10:10 horas.

A.8 INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACION

En el presente Pliego se encuentran estipulados los requisitos y condiciones para participar de ésta Licitación Pública Nacional, así como informaciones de interés para los oferentes. Asimismo, se contemplarán las disposiciones legales que forman parte del derecho positivo de la República del Paraguay, relacionadas al presente proceso de contratación.

Los documentos anexos serán parte integrante del contrato y un requisito estipulado en cualquiera de ellos es tan obligatorio como si estuvieran en todos los otros.

Los oferentes no podrán aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en la documentación. Si los oferentes descubriesen algún error aparente o discrepancia en los mismos, consultarán a la Convocante quien será la única que interprete, dilucide y elabore la aclaratoria correspondiente. La decisión de ésta no será apelable.

A.9 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración con respecto al presente Pliego de Bases y Condiciones o al proceso en si, podrá dirigirse a la Convocante por escrito a través de una carta dirigida al Comité de Adquisiciones/Contrataciones del CIRD, enviada a la dirección de la misma de lunes a viernes, en horario y hasta la fecha indicada en el numeral A7. También podrán hacerlo al email rgaete@cird.org.py y vromero@cird.org.py No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo. Todo aquel que solicite aclaración por las vías indicadas, mencionará en dicha carta su dirección electrónica (email) con el objeto de recibir las respuestas a las consultas.

La Convocante responderá por email las solicitudes de aclaración con respecto al Pliego de Bases y Condiciones o al proceso, que reciba dentro del plazo establecido en el mismo.

A.10 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, hasta inclusive el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Las modificaciones que realice la Convocante al Pliego, quedarán asentadas en adendas numeradas que formarán parte del mismo y notificadas a los potenciales oferentes que adquirieron/retiraron el Pliego de Bases y Condiciones.

El P.B.C. podrá ser bajado de la página web de la Convocante. Será requisito para participar de la presente Licitación, que los oferentes interesados remitan confirmación por mail en el lugar indicado en el punto A.9 a fin de recibir las comunicaciones de Adendas y/o Respuestas a las consultas realizadas que surjan del presente llamado.

A.11 ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE

- a) La Convocante se reserva el derecho de desestimar una o todas las ofertas que no llegaren a reunir las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional o que llegaren a alterar las documentaciones pertinentes o las que adolezcan de vicios, defectos sustanciales o que no cumplieren estrictamente con los documentos solicitados.
- b) La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación mediante resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución, en los siguientes casos:
 - 1. Que no se hubiera presentado oferta alguna;
 - 2. Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o
 - 3. Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

CAPITULO B
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

B.1 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma: La oferta técnica y económica, así como todas las documentaciones legales relacionadas a la misma, deberán estar redactadas en idioma castellano.

Será requisito para participar de la presente Licitación, que los oferentes interesados retiren el pliego de bases y condiciones en el lugar indicado en el punto A.7 a fin de recibir las comunicaciones de Adendas y/o Respuestas a las consultas realizadas que surjan del presente llamado.

Las ofertas deberán ser en Guaraníes, con el I.V.A. incorporado al precio unitario de cada ítem ofertado.

B.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente preparará su oferta técnica y económica, en 1 (un) original que estará archivado con todos los documentos requeridos en el parágrafo B.3.1. de este pliego.

El oferente deberá entregar también 3 (tres) copias solo de la carta oferta y planilla de precios (ver parágrafo B.3.1 inciso “g”)

El sobre, deberá ser individualizado y estar debidamente rotulado y cerrado.

Las ofertas serán escritas y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar por el oferente.

Todas las páginas de la oferta deberán ir correspondientemente foliadas y rubricadas con la firma o firmas o en su defecto las iniciales de la o las personas que firmen en la oferta; excepto las que contengan folletos o catálogos.

La entrega de la oferta técnica y económica se hará en un solo acto, en un sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a mas tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de oferta; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación se tendrán por no presentadas.

B.2.1 Rotulación de los Sobres

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018

“Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras”.

FUNDACION COMUNITARIA CIRD

Proyecto Ejecución del Programa de Supervivencia y Desarrollo Infantil y Proyecto Cero Muertes Maternas y Neonatales Evitables de apoyo al MSPyBS con financiamiento de ITAIPÚ y UNICEF.”

EMPRESA OFERENTE.....

DOMICILIO.....

TELÉFONO - FAX.....

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.....

PERSONA DE CONTACTO.....

B.2.3 Inspecciones y Pruebas

La convocante podrá solicitar a los oferentes, la remisión de los bienes o equipos para inspecciones y pruebas de calidad en el lugar designado por la Convocante.

B.3.1 Documentos que comprenden la Oferta Técnica y Económica

- a) Un sobre que contendrá la oferta técnica y económica y los documentos que hacen a la oferta, debidamente rotulado y cerrado
- b) Carta dirigida a la Convocante, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar al oferente en el Acto de apertura de ofertas; y la lista de los documentos presentados.
- c) Copia de contratos, actas de recepción de obras y/o facturas de obras similares que avalen experiencia y acrediten monto de la misma.
- d) Estatutos Sociales, en caso de personas jurídicas y sus eventuales modificaciones, las cuales deberán estar debidamente inscriptas en los registros pertinentes (Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Público de Comercio).
- e) Ultima Acta de elección de Autoridades, para las S.A.
- f) Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente/s para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas y a suscribir los Contratos de Adjudicación, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.
- g) Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y de aceptarlo en todos sus términos y partes.
- h) Nota de Oferta, dirigida a la Convocante conforme al formulario (Anexo “A”), acompañada del detalle de la oferta en planilla de precios correspondiente, la que deberá estar debidamente completada y firmada.
- i) Declaración Jurada de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores.
- j) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- k) Fotocopias autenticadas de Declaración Jurada de los tres últimos meses del IVA, del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado, y de Patente Comercial al día.
- l) Nota expedida por el oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- m) Certificación Bancaria acreditando poseer cuenta/s operando con normalidad en dicho banco de plaza.
- n) Las ofertas deberán ser impresas y firmadas por quien esté legalmente habilitado a hacerlo. Las páginas de las ofertas deberán estar debidamente inicializadas por quien firma la oferta, salvo los folletos o catálogos que no hayan sido modificados.

Todos los documentos que no estén originalmente redactados en castellano, deberán ser traducidos a este Idioma por traductor matriculado en la República del Paraguay.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, estos deberán ser claros, legibles y los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público o por la oficina respectiva emisora del documento. No se considerarán documentos ilegibles o poco claros.

Se dejará constancia en el Acta de Apertura de Sobres la omisión de la presentación de documentos substanciales (Carta Oferta con Planilla de Precios debidamente completadas y firmadas y Poderes suficientes del firmante de la oferta).

Previo a la firma del Contrato, el oferente adjudicado presentará el Certificado original de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores expedido por el Poder Judicial. Si el adjudicado no cumpliera dicho requisito cuando éste sea requerido, la adjudicación será revocada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

Se deja expresa constancia que ninguna de las condiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones así como, en la oferta presentada por el Oferente podrá ser negociada.

CAPITULO C

APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

C.1 APERTURA DE OFERTAS

En la dirección, día y hora señalados en la convocatoria o en la prórroga en su caso, se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal. Este acto será llevado a cabo por el o los funcionarios que designe la Convocante. Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.

En el mismo se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas que llevará adelante el Comité de Evaluación.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se constatare la ausencia de algún documento formal, sustancial o no sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

De constatare errores u omisiones, tales como falta de foliatura o refrendación de algunas de las fojas presentadas, las mismas podrán ser subsanadas en el acto por el representante legal designado por el oferente para representarlo o por el oferente mismo en caso de que esté presente, debiendo dejarse constancia en acta de las omisiones subsanadas, al efecto de que las mismas sean evaluadas posteriormente por el Comité de Evaluación.

Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de entrega de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir.

Al concluir el acto de apertura se labrará un acta del mismo.

C.2 CONTENIDO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En el Acta se hará constar como mínimo lo siguiente:

1. Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto.
2. Nombre del/los funcionario/s encargado/s de presidir el acto y de los otros responsables que se encuentren presentes.
3. Nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron presentadas y abiertas en el acto.
4. Nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.
5. Los precios totales de las ofertas.
6. Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.
7. Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa.
8. Toda la información dada a conocer a los oferentes o por los asistentes al acto.
9. Firmas.

Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes, que firmen el acta y los demás documentos que estos soliciten. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes.

Las ofertas admitidas quedarán a cargo del Comité de Evaluación para su estudio, análisis y posterior dictamen.

C.3 INHABILITACIÓN DE LOS OFERENTES

1. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
2. Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien, presentada a nombre propio o de terceros y que se encuentren vinculados entre si por algún socio o asociado común. En el caso de las Sociedades Anónimas las vinculaciones se aplicarán a las autoridades principales;
3. Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar del presente procedimiento de contratación y que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el presente procedimiento;
4. Las personas físicas o jurídicas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de fiscalizaciones, dictámenes, peritajes y avalúo, cuando estos vayan a ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
5. Las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de las Leyes o demás disposiciones que forman parte del Derecho Positivo Paraguayo.

El Comité de Evaluación, examinará las ofertas para determinar si se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, esta evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisión significativa. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa, aquella que:

- a) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos, especificados en el Pliego;
- b) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases será rechazada. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

C.5 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, se podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, el que no será mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de realizado el requerimiento.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego, se podrán corregir errores aritméticos que se encuentren, de la siguiente manera:

- a) Cuando haya discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán el resultante de la multiplicación de las cantidades ofertadas por los precios unitarios y la sumatoria de los totales; y
- b) Cuando haya diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado.

Por lo que, se ajustará el monto indicado en la Planilla de Oferta de acuerdo al procedimiento antes expresado para la corrección de errores, en cuyo caso el nuevo monto se considerará mandatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, esta será rechazada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

Conforme a lo estipulado, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo, no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

C.6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de Recomendación de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un “Comité de Evaluación” para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los empleados que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. De entre éstas la oferta económica más baja llevará el número uno en el orden numérico, la siguiente más baja llevará el número dos, y así sucesivamente.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como:

- a) especificaciones técnicas;
- b) calidad del bien ofertado para lo que se considerará aspectos como resistencia, durabilidad, plusvalía que tenga un bien sobre otro ofertado. Es importante señalar que el precio es también un componente de la calidad y la refleja, por lo que el comité seleccionará **el mejor precio basado en calidad**.
- c) capacidad financiera y;
- d) capacidad técnica o de suministro.

a) Especificaciones Técnicas:

La evaluación de las ofertas se realizará por los ítems ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el Anexo “B” del presente Pliego – **Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras.**

Las evaluaciones técnicas se realizarán aplicando el sistema “pasa” o “no pasa”.

La oferta presentada debe ser por cada ítem requerido y corresponder a lo solicitado en el Anexo B – “Especificaciones Técnicas”.

No se considerará ninguna oferta de productos que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

b) Capacidad Financiera:

b.1) Situación Financiera:

Los oferentes deberán presentar, el Balance impositivo del último año cerrado.

b.2) Disponibilidad de Recursos financieros:

Certificación Bancaria acreditando poseer en la misma cuenta/s operando con normalidad.

c) Capacidad Técnica o de Entrega de Obra:

El Oferente deberá presentar:

Nota expedida por el mismo de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Las documentaciones presentadas en **Capacidad Técnica o de Entrega de Obra**, serán evaluadas como “Cumple” o “No cumple”.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como “oferta evaluada más baja basada en calidad, por ítem” y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con dichos requerimientos plenamente y a satisfacción, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

CAPITULO D

ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

D.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Licitación recaerá sobre el/los oferente/s cuya/s oferta/s haya/n cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga/n las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el/los precio/s más bajo/s.

La adjudicación se podrá realizar por Item o por Lotes. Lote 1: Material Termopanel. Lote 2: Material Cerámico Departamento de Alto Paraná. Lote 3: Material Cerámico Departamento de Canindeyú y Lote 4: Material Cerámico Caaguazú y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocante y de UNICEF.

Observación: La Convocante requerirá a la firma adjudicada, con anterioridad a la firma del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos, como máximo, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Certificado de antecedentes Judiciales de el o las Autoridades principales del oferente. (Miembros del Directorio – S.A.; Socios – S.R.L.; Propietario – Unipersonales), expedido como máximo con tres (3) meses de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Si el oferente no presentare los certificados o documentos solicitados para la firma del contrato o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada. Luego se procederá conforme indicado en el parágrafo D2, inciso d)

D.2 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- a) La convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.
- b) Dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes al de la notificación de adjudicación, la empresa adjudicada deberá formalizar el contrato respectivo.
- c) En caso de que la(s) firma(s) adjudicada(s) no se presentare(n) o rehusare(n) a firmar el contrato en el plazo establecido, se vieren imposibilitada/s a ello por no presentar las documentaciones requeridas para la firma del mismo, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, rescindir la adjudicación y adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el informe del Comité de Evaluación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que, la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicada no sea superior al **veinte por ciento (20 %)** o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado, y/o no supere el presupuesto disponible.
- d) El contrato deberá ser suscrito por la Convocante y el Oferente o sus representantes legales.

- e) Los derechos y obligaciones derivados del Contrato o propuestas aceptadas, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el Contratista deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

D.3 FORMA Y MONEDA DE PAGO, GARANTÍAS

El precio de la oferta se realizará **en guaraníes** por el monto adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otro gravamen, LIBRE DE TODO GASTO PARA EL CIRD y puesto en el lugar indicado por la convocante. El pago será realizado a Crédito 8 días, luego de la presentación correcta de las documentaciones que forman parte del legajo de pago (Pólizas, Facturas y/o Certificados de Obras firmadas por los responsables de la Fiscalización)

Se pagará el 30% como anticipo conforme a lo estipulado en el siguiente párrafo y los siguientes pagos contra certificado de avances de obras debidamente aprobado. De cada certificado se descontará el 30% por el anticipo pagado más 5% en concepto de Fondo de Reparación. El Fondo de Reparación se devolverá dentro de los 30 días posteriores a la Recepción Provisional de las Obras.

Previo al desembolso, dentro de los 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato, la adjudicada deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del total del mismo, y una Póliza de Garantía de Anticipo por valor del 30% del monto adjudicado obtenida en una compañía de seguro. Si éstas no fueren presentadas en dicho plazo el contrato quedará nulo y sin ningún valor y la convocante podrá proceder conforme lo indicado en el párrafo D2, inciso d).

D.4 FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de las Obras será de 150 (ciento cincuenta) días Construcción Nueva de Unidades de Salud de la Familia (Termopanel y Cerámico) y 120 (ciento veinte) días para Reparaciones de Unidad de Salud de la Familia San Miguel y de los Hospitales.

Se solicita al oferente presentar además un cronograma físico-financiero tentativo de la construcción.

ANEXO "A"

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha:
Llamado: (indicar el nombre del concurso)

Señor
Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD
Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera
Asunción-Paraguay

El Oferente..... (denominación social y domicilio legal) representado por, el(los) señor(es)(cargo, nombre, y apellido) legalmente autorizado(s), presenta(n) su oferta para el suministro de los bienes que se describen en la Planilla de Precios adjunta, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes de la presente **Licitación Pública N° 1/2018: Construcción de de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras..**

El Oferente declara que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N° ____ y Notas Aclaratorias N° ____.
- b. De conformidad con los Documentos del Concurso nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes/obras y servicios conexos:_____.
- c. El precio total de nuestra oferta es el siguiente:_____ (impuestos incluidos).
- d. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos del Llamado (**indicar nombre del llamado**). Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- e. Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta, de conformidad con los Documentos del Concurso.
- f. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Atentamente.

.....
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
(Persona, Sociedad o Compañía)

Licitación Pública N° 1/2018: Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo Pliego

FORMULARIO N° 1 – LISTA DE PRECIOS
(INDICAR NOMBRE DEL LLAMADO) Fecha:

	OFERENTE:			
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	USF Km 8 Acaray – Dpto. Alto Paraná (Termopanel)	1		
2	USF Km 11,5 Bello Horizonte – Dpto. Alto Paraná (Termopanel)	1		
3	USF Km 30 Comuneros – Dpto. Alto Paraná (Material Cerámico)	1		
4	USF Maracaná 2° Encuadre – Dpto. Canindeyú (Termopanel)	1		
5	USF San Miguel - Distrito San Cristóbal – Dpto. Canindeyú (Reparación)	1		
6	Hospital Regional de Ciudad del Este – Dpto. Alto Paraná (Reparación)	1		
7	Hospital Distrital Pte. Franco – Dpto. Alto Paraná (Reparación)	1		
8	Hospital Distrital Saltos de Guairá – Dpto. Canindeyú (Reparación)	1		
9	Hospital Distrital Curuguaty – Dpto. Canindeyú (Reparación)	1		
10	Hospital Distrital Caaguazú – Dpto. Caaguazú (Reparación)	1		

			Total IVA Includido		
--	--	--	----------------------------	--	--

LUGAR / DÍA / MES / AÑO

Licitación Pública N° 1/2018: Construcción de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo Pliego

FORMULARIO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ITEM N°

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (SOLICITADO POR LA CONVOCANTE)			DATOS GARANTIZADOS (PROPUESTO POR EL OFERENTE)		
ITEM	Especificaciones Técnicas Mínimas	Garantía solicitada	Especificaciones Técnicas Propuestas	Plazo de entrega propuesto	Garantía Propuesta

ANEXO "B"

A) HOJA DE OFERTA: COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMENTADAS

C) PLANOS EN AUTOCAD Y/O PDF

ANEXO "C"

PRO FORMA DEL CONTRATO

LA FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE** o la **COMPRADORA**, con domicilio en las calles Cap. Ruy Díaz de Melgarejo N° 825 casi Hernando de Rivera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por..... y la firma, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA** o la **VENDEDORA**, con domicilio en, representado por el Sr. o los Sres....., con C.I. N°, conforme consta en el _____ (Poder general o especial o habilidad estatutaria o derechos propios)_____ presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el suministro de **Construcción de de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras.** (Ref. Licitación Pública N° 1/2018), descriptos en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto - Vigencia

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al contrato de compraventa de **Construcción de de Unidades de Salud de la Familia (USF) y Adecuación de Hospitales en los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú y Caaguazú – 2do. Grupo de Obras**, según cuadro de adjudicación que se adjunta y se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
 - Resolución por la cual se adjudica la Licitación.
 - Planilla de Precios.
 - Planilla de Especificaciones Técnicas.
 - La oferta y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA**.

Cláusula Tercera: Alcance

El suministro de la construcción a realizarse debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, planos proveídos y la fecha de entrega indicada en la oferta.

Cláusula Cuarta: Plazos del Suministro

- 4.1. La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra adjudicada, dentro de los(...) días posteriores a la firma de este contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**.
- 4.2 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál la obra debe culminarse en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Octava de este instrumento.

Cláusula Quinta: Valor y Precio del Contrato

- 5.1. El precio señalado en este Contrato incluye todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, incluso los gastos de la escritura de transferencia. El valor de este contrato se fija en la suma de Gs..... (Guaraníes.....)

Cláusula Sexta: Documentaciones

- 6.1. La **VENDEDORA** deberá entregar Factura Comercial confeccionada en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a nombre de la Fundación Comunitaria CIRD, RUC N° 80023167-8, que formará parte de este Contrato.

Cláusula Séptima: Forma y Moneda de Pago, Garantías

7.1. El pago de la obra o construcción se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el Presupuesto del **Proyecto Ejecución del Programa de Supervivencia y Desarrollo Infantil y Proyecto Cero Muertes Maternas y Neonatales Evitables de apoyo al MSPyBS con financiamiento de ITAIPÚ y UNICEF.** El pago será realizado de acuerdo a disponibilidad de la UNICEF, luego de la presentación correcta de las documentaciones que forman parte del legajo de pago (Pólizas, Facturas y/o Planillas de avance de cómputos métricos verificada por Fiscalización de Obras).

Se pagará el 30% como anticipo conforme a lo estipulado en el siguiente párrafo y el restante contra certificado de planilla de avance aprobado, **los cuales estarán sujetos a desembolsos de la UNICEF en el marco del Convenio CIRD-UNICEF.** De cada certificado de obra se descontará el 30% por el anticipo pagado más 5% en concepto de Fondo de Reparación. El Fondo de Reparación se devolverá dentro de los 30 días posteriores a la Recepción Provisoria de las Obras.

7.2. Previo al desembolso, dentro de los 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato, la adjudicada deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del total del mismo, y una Póliza de Garantía de Anticipo por valor del 30% del monto adjudicado obtenida en una compañía de seguro. Si ésta no fuere presentada en dicho plazo el contrato quedará nulo y sin ningún valor.

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- c. Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

Cláusula Novena: Multa por Retraso

Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la Obra en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al DOS por ciento (2 %) del valor total del suministro en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima: Recepción del Suministro

Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en las instalaciones del CIRD o en los lugares indicados por el mismo, procediéndose a la verificación con los documentos pertinentes.

Cláusula Undécima: Terminación del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la terminación unilateral del presente Contrato:

- a. Por incumplimiento del proveedor o contratista.

- b. Por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista.
- c. Por suspensión de la obra o construcción, imputable al proveedor, por más de treinta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- d. Por fraude colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
- e. Si la construcción no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

Cláusula Duodécima: Terminación del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

Habrà lugar a la terminación del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de treinta (30) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la terminación por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima tercera: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la terminación de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los certificados de obras realizados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible, ejecutar total o parcialmente el contrato.

La terminación de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima Cuarta: La eventual tolerancia de las partes ante cualquier tipo de incumplimiento por la contraparte, de las obligaciones asumidas en el presente contrato, no podrá ser considerada como novación, aceptación o renuncia a sus derechos, reservándose la parte afectada el derecho de reclamar su cumplimiento en cualquier momento de la relación contractual.

Cláusula Décima Quinta: Jurisdicción

Solución de controversias:

En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Asunción, prorrogando la Jurisdicción en caso que fuere necesario, fijando domicilio en los mencionados al comienzo de este contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales debidamente autorizados, leen el contenido del presente contrato de (.....) páginas progresivamente numeradas y manifiestan su conformidad, por lo que lo firman, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes dedel año 2018.

CONTRATISTA

CONTRATANTE

ANEXO "D" - LISTA DE VERIFICACIÓN

- a. Un sobre que contendrá la oferta técnica y económica y los documentos que hacen a la oferta, debidamente rotulado y cerrado.
- b. Carta dirigida a la Convocante, indicando la(s) persona(s) facultada(s) para representar al oferente en el Acto de apertura de ofertas; y la lista de los documentos presentados.
- c. Estatutos Sociales, en caso de personas jurídicas y sus eventuales modificaciones, las cuales deberán estar debidamente inscriptas en los registros pertinentes (Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Público de Comercio).
- d. Ultima Acta de elección de Autoridades, para las S.A.
- e. **Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente/s para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas y a suscribir los Contratos de Adjudicación, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.**
- f. Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y de aceptarlo en todos sus términos y partes.
- g. **Nota de Oferta, dirigida a la Convocante conforme al formulario (Anexo "A"), acompañada del detalle de la oferta en planilla de precios correspondiente, la que deberá estar debidamente completada y firmada.**
- h. Declaración Jurada de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores.
- i. Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- j. Fotocopias autenticadas de Declaración Jurada de los tres últimos meses del IVA, del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado, y de Patente Comercial al día.
- k. Nota expedida por el oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- l. Certificación Bancaria acreditando poseer cuenta/s operando con normalidad en dicho banco de plaza.
- m. Las ofertas deberán ser impresas y firmadas por quien esté legalmente habilitado a hacerlo. Las páginas de las ofertas deberán estar debidamente inicializadas por quien firma la oferta, salvo los folletos o catálogos que no hayan sido modificados.